

COMITÉ DE EJECUCIÓN
ACTA NÚMERO 53-2023

Sesión 53-2023 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el diez de noviembre de dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación de las actas números 50-2023, 51-2023 y 52-2023, correspondientes a las sesiones celebradas el 27 de octubre y el 3 y el 7 de noviembre de 2023.

CIRCULARON: Proyectos de las actas números 50-2023, 51-2023 y 52-2023.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

CUARTO: Determinación de las condiciones financieras del mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, a los bancos del sistema y sociedades financieras, mediante operaciones de reporto, del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación de las actas números 50-2023, 51-2023 y 52-2023, correspondientes a las sesiones celebradas el 27 de octubre y el 3 y el 7 de noviembre de 2023.

El Coordinador sometió a consideración del comité los proyectos de actas.

No habiendo observaciones, el comité aprobó las actas números 50-2023, 51-2023 y 52-2023.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

a) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 3 al 9 de noviembre de 2023.

b) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, correspondientes al período del 3 al 9 de noviembre de 2023, así como del tipo de cambio de referencia vigente el 10 de noviembre de 2023.

c) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 2 al 9 de noviembre de 2023, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazos de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 10 al 16 de noviembre de 2023.

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del lunes 13 de noviembre de 2023, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 4 de marzo de 2024, Q100.0 millones; para el 3 de junio de 2024, Q100.0 millones; para el 2 de septiembre de 2024, Q100.0 millones; para el 2 de

diciembre de 2024, Q100.0 millones; para el 3 de marzo de 2025, Q100.0 millones; para el 2 de junio de 2025, Q100.0 millones; para el 1 de septiembre de 2025, Q100.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

CUARTO: Determinación de las condiciones financieras del mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, a los bancos del sistema y sociedades financieras, mediante operaciones de reporto, del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

Los departamentos técnicos propusieron al Comité de Ejecución, conforme lo resuelto por la Junta Monetaria en resolución JM-121-2023, del 8 de noviembre de 2023, publicada el 10 del mismo mes y año, que las operaciones de reporto del mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día se realicen a solicitud directa de los bancos del sistema y sociedades financieras, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A. o en forma directa en el Banco de Guatemala, desde las 8:30 horas, a los plazos de 7 y 14 días, aceptando como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local, o Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos). Que la metodología para valorizar las garantías detalladas con anterioridad, sea la misma que la utilizada en las operaciones de inyección de liquidez y en las operaciones de mercado abierto, ya aprobada por el Comité de Ejecución. Asimismo, que las tasas de interés aplicables a dichas operaciones sean las siguientes: al plazo de 7 días la tasa de interés líder de política monetaria + 112.5 puntos básicos; y a 14 días la tasa de interés líder de política monetaria + 125.0 puntos básicos.

El Comité, luego de algunas deliberaciones, aprobó la propuesta de los departamentos técnicos en los términos indicados.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las ocho horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.